

ACTA DE FALLO

PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL LP12/2023

EN CUERNAVACA, MORELOS, SIENDO LAS DIECISÉIS HORAS DEL DÍA SIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, DÍA Y HORA SEÑALADO PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL LP12/2023 RELATIVO A LA "CONTRATACIÓN DE PÓLIZA AUTOADMINISTRABLE DEL SEGURO DE VIDA GRUPO Y ACCIDENTES PERSONALES COLECTIVO CON LOS BENEFICIOS DE MUERTE ACCIDENTAL, PÉRDIDAS ORGÁNICAS Y REEMBOLSO DE GASTOS MÉDICOS SIN DEDUCIBLE PARA ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS", SE HACE CONSTAR QUE PARTICIPAN PARA LA EMISIÓN DEL PRESENTE FALLO: -----

POR LA CONVOCANTE: -----
LIC. GABRIELA MUÑOZ BRITO. -TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES. -----
LIC. ALEXA BRITO BAZÁN. - TITULAR DE LA JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATOS. -----
LIC. DANIELA VIANEY RAMOS PUNTOS. - ASISTENTE TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES. -----

----- RESULTANDO -----

DERIVADO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL AL RUBRO CITADO, SE VERIFICARON LOS SIGUIENTES EVENTOS: -----

1.- CON FECHA **QUINCE DE MAYO DE LA PRESENTE ANUALIDAD** SE PUBLICÓ LA CONVOCATORIA EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN NACIONAL "LA JORNADA". ASIMISMO, SIMULTÁNEAMENTE SE PUBLICÓ EN LA PÁGINA WEB DE LA UNIVERSIDAD [HTTPS://WWW.UAEM.MX/DIFUSION-Y-MEDIOS/INFORMACION-OFICIAL/LICITACIONES/2023/RECURSOS-MATERIALES/LP12/CONVOCATORIA-LP12.PDF](https://www.uaem.mx/difusion-y-medios/informacion-oficial/licitaciones/2023/recursos-materiales/lp12/convocatoria-lp12.pdf) DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 27 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS VIGENTE. -----

2.- CON FECHA **VEINTICUATRO DE MAYO DE LA PRESENTE ANUALIDAD, SE LLEVÓ A CABO LA JUNTA DE ACLARACIONES**, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO II. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL PROCEDIMIENTO, NUMERAL 1. ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES, INCISO A) Y B) DE LAS BASES DE LICITACIÓN, EN RELACIÓN CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 30 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS VIGENTE, CONTANDO CON LA PARTICIPACIÓN DE LAS SIGUIENTES PERSONAS MORALES:

LICITANTE	FORMATO "I" MANIFIESTO DE INTERÉS	SOLICITUDES DE ACLARACIÓN	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	MEDIO ELECTRÓNICO
SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO BANORTE	SI	SI	22/MAYO/23	17:31	daniela.ramos@uaem.mx licitaciones.drm@uaem.edu.mx
SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA	SI	SI	23/MAYO/23	11:30	daniela.ramos@uaem.mx licitaciones.drm@uaem.edu.mx
CARDINAL DEL CENTRO AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS, S.A. DE C.V.	SI	SI	23/MAYO/23	12:07	daniela.ramos@uaem.mx licitaciones.drm@uaem.edu.mx
THONA SEGUROS, S.A.	SI	SI	23/MAYO/2023	13:13	daniela.ramos@uaem.mx licitaciones.drm@uaem.edu.mx

DE CONFORMIDAD CON EL APARTADO II. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL PROCEDIMIENTO, NUMERAL 1 ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES, INCISO K), SE LEVANTÓ ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES QUE SE PUBLICÓ EL MISMO DÍA EN EL SITIO WEB DE LA UNIVERSIDAD [HTTPS://WWW.UAEM.MX/DIFUSION-Y-MEDIOS/INFORMACION OFICIAL/LICITACIONES/2023/RECURSOS-MATERIALES/LP12/JUNTA-DE-ACLARACIONES LP12-2023.PDF](https://www.uaem.mx/difusion-y-medios/informacion/oficial/licitaciones/2023/recursos-materiales/lp12/junta-de-aclaraciones_lp12-2023.pdf) Y SE REMITIÓ AL CORREO ELECTRÓNICO SEÑALADO POR LOS LICITANTES PARA RECIBIR NOTIFICACIONES Y PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN A LOS LICITANTES QUE NO PARTICIPARON EN EL ACTO.

3.- CON FECHA TREINTA Y UNO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, SE LLEVÓ A CABO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE CONFORMIDAD CON EL APARTADO II. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL PROCEDIMIENTO, NUMERAL 2. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN TODOS LOS INCISOS DE LAS BASES DE LICITACIÓN Y EN LA QUE SE HIZO CONSTAR QUE EL PLAZO DE VEINTICUATRO HORAS CONCEDIDO EN EL INCISO B) DEL CITADO APARTADO Y NUMERAL, PARA QUE LOS LICITANTES ENVIARAN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, EN ARCHIVO ELECTRÓNICO PDF ORDENADO EN CARPETAS MEDIANTE ARCHIVO COMPRIMIDO (ZIP), **CONCLUYÓ A LAS CATORCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE MAYO DEL ACTUAL**, SIENDO LAS SIGUIENTES PERSONAS FÍSICAS Y MORALES QUIENES ENVIARON PROPUESTAS:

LICITANTE	DOCUMENTACIÓN LEGAL	PROPUESTA TÉCNICA	PROPUESTA ECONÓMICA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	MEDIO ELECTRÓNICO
SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA	SI	SI	SI	30/MAYO/23	12:45 12:49	daniela.ramos@uaem.mx licitaciones.drm@uaem.edu.mx
SEGUROS SURA, S.A. DE C.V.	SI	SI	SI	30/MAYO/23	13:23	daniela.ramos@uaem.mx licitaciones.drm@uaem.edu.mx
THONA SEGUROS, S.A.	SI	SI	SI	30/MAYO/23	14:08	daniela.ramos@uaem.mx licitaciones.drm@uaem.edu.mx

ACTO SEGUIDO, SE DIO LECTURA AL IMPORTE TOTAL DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS PRESENTADAS, DE LO ANTERIOR SE DICTAMINÓ LO SIGUIENTE:

LICITANTE	OBSERVACIONES	MONTO DE LA PROPUESTA
SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA	SE ACEPTA PROPUESTA TÉCNICA PARA SU POSTERIOR EVALUACIÓN CUALITATIVA POR PARTE DE LA CONVOCANTE.	TOTAL, SUBPARTIDA 1: \$1,544,065.60 TOTAL, SUBPARTIDA 2: \$2,830,375.41 TOTAL, PARTIDA ÚNICA: \$4,374,441.01 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y ÚN PESOS 01/100 M.N.)
SEGUROS SURA, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA PROPUESTA TÉCNICA PARA SU POSTERIOR EVALUACIÓN CUALITATIVA POR PARTE DE LA CONVOCANTE	TOTAL, SUBPARTIDA 1: \$91,324.80 TOTAL, SUBPARTIDA 2: \$1,347,751.00 TOTAL, PARTIDA ÚNICA: \$1,439,075.90 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETENTA Y CINCO PESOS 90/100 M.N.)
	CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL APARTADO II. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL PROCEDIMIENTO, NUMERAL 2. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, INCISO G) DE LAS BASES DE	

<p>THONA SEGUROS, S.A.</p>	<p>LICITACIÓN, SE DESECHA LA PROPUESTA PRESENTADA AL HABER SIDO ENVIADA FUERA DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL INCISO B) DEL APARTADO Y NUMERAL ANTES MENCIONADO, LO CUAL ES CAUSAL DE DESCALIFICACIÓN EN TÉRMINOS DEL APARTADO VII. SITUACIONES NO PREVISTAS, NUMERAL 3. DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES, INCISO C) DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN</p>	<p>NO SE DIO LECTURA AL IMPORTE DE LA PROPUESTA ECONÓMICA</p>
----------------------------	---	---

EN TÉRMINOS DEL APARTADO II. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL PROCEDIMIENTO, NUMERAL 2. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, INCISO I) DE LAS BASES DE LICITACIÓN, EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁN ENTREGAR LA CARPETA FÍSICA CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA EN FORMA IMPRESA EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DE LA UNIVERSIDAD, UBICADA EN AV. UNIVERSIDAD NÚMERO 1001, COLONIA CHAMILPA, PISO MEZZANINE DE TORRE DE RECTORÍA, C.P. 62209 EN CUERNAVACA, MORELOS, UNA VEZ QUE EL FALLO HAYA QUEDADO FIRME. -----

DE CONFORMIDAD CON EL APARTADO II. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL PROCEDIMIENTO, NUMERAL 2 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES INCISO J), SE LEVANTÓ ACTA QUE SE PUBLICÓ EL MISMO DÍA DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EN EL SITIO WEB DE LA UNIVERSIDAD [HTTPS://WWW.UAEM.MX/DIFUSION-Y-MEDIOS/INFORMACION-OFICIAL/LICITACIONES/2023/RECURSOS-MATERIALES/LP12/APERTURA-LP12_2023.PDF](https://www.uaem.mx/difusion-y-medios/informacion-oficial/licitaciones/2023/recursos-materiales/lp12/apertura-lp12_2023.pdf) Y SE REMITIÓ AL CORREO ELECTRÓNICO SEÑALADO POR LOS LICITANTES PARA RECIBIR NOTIFICACIONES. -----

POR LO ANTERIOR Y, -----

----- **CONSIDERANDO** -----

- I. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO V. CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS, NUMERAL 1. CRITERIO DE ANÁLISIS TÉCNICO Y EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS DE LAS BASES DE LICITACIÓN, LA CONVOCANTE VERIFICARÁ QUE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA RELATIVA A LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS CONTENGAN LA INFORMACIÓN, DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA Y SUS ANEXOS Y HARÁ UNA EVALUACIÓN DE LA PARTIDA CORRESPONDIENTE CONFORME A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 3. CRITERIOS DE ANÁLISIS TÉCNICO DEL MISMO APARTADO. -----
- II. QUE DE ACUERDO AL NUMERAL 3. CRITERIO DE ANÁLISIS TÉCNICO DEL APARTADO CITADO EN EL CONSIDERANDO ANTERIOR, ESTABLECE COMO CRITERIO DE ANÁLISIS TÉCNICO EL SIGUIENTE:
 - A) **EVALUACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.** – LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, VERIFICARÁ LA **DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA** SOLICITADA EN EL APARTADO IV REQUISITOS PARA LAS PROPOSICIONES, NUMERAL 3. CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA, ANEXO No. 4 “**FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE**” DE LAS BASES DE LICITACIÓN, HACIENDO UNA EVALUACIÓN DE LA MISMA E INDICANDO LOS PUNTOS QUE EN CADA CASO SE INCUMPLA.

B) **EVALUACIÓN TÉCNICA.** – EL ÁREA SOLICITANTE, ES DECIR, LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA SECRETARÍA GENERAL, POR SER ÁREA TÉCNICA Y REQUIRENTE DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS, SERÁ LA RESPONSABLE DE VERIFICAR QUE LO OFERTADO POR LOS LICITANTES EN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE CUMPLA CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO N°1 “ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS” INCLUYENDO LOS VALORES AGREGADOS QUE PARA TAL EFECTO EL LICITANTE HUBIERE INCORPORADO EN SU PROPUESTA. EN CASO DE QUE LA PROPUESTA CUMPLA CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO N°1 “ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS”, EL ÁREA SOLICITANTE FIRMARÁ DE CONFORMIDAD LA ACEPTACIÓN DE LA MISMA. EN CASO DE QUE A JUICIO DEL ÁREA SOLICITANTE LA PROPUESTA NO CUMPLA TÉCNICAMENTE CON LO SOLICITADO INDICARÁ LOS PUNTOS QUE EN CADA CASO SE INCUMPLA. -----

III. QUE PARA EFECTOS DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA ESTABLECIDA EN EL NUMERAL 4. CRITERIO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA, DEL APARTADO CITADO EN EL CONSIDERANDO I DEL PRESENTE FALLO, LAS PROPUESTAS QUE SE CONSIDERARÁN PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA SERÁN AQUELLAS QUE ACREDITEN EL CRITERIO DE ANÁLISIS TÉCNICO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3. CRITERIO DE ANÁLISIS TÉCNICO. -----

IV. QUE EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 6. FORMA DE ADJUDICACIÓN, DEL PROPIO APARTADO, LA CONVOCANTE EN CONJUNTO CON EL ÁREA SOLICITANTE VERIFICARÓN QUE LAS PROPOSICIONES CUMPLIERÁN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA, PARA TAL EFECTO SE UTILIZÓ EL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO MEDIANTE EL CUAL SÓLO SE ADJUDICA A QUIEN CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS DE ANÁLISIS TÉCNICO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3. CRITERIO DE ANÁLISIS TÉCNICO Y OFERTE EL PRECIO MÁS BAJO DE LA PARTIDA, POR LO QUE SE EVALUARÁN AL MENOS LAS DOS PROPOSICIONES CUYO PRECIO RESULTE SER MÁS BAJO, DE NO RESULTAR ESTAS SOLVENTES, SE EVALUARÁN LAS QUE LES SIGAN EN PRECIO. POR LO QUE, DERIVADO DE DICHO ANÁLISIS, SE DICTAMINÓ LO SIGUIENTE: -----

LICITANTE	OBSERVACIONES
<p>SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA</p>	<p>EVALUACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA. - DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO V. CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS, LA CONVOCANTE, ES DECIR, LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, VERIFICÓ QUE EL LICITANTE CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA SOLICITADOS EN EL APARTADO IV. REQUISITOS PARA LAS PROPOSICIONES, NUMERAL 3. CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA; ANEXO N°2 “PROPUESTA ECONÓMICA” Y ANEXO N°4 “FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE” DE LAS BASES DE LICITACIÓN.</p> <p>EVALUACIÓN TÉCNICA. - <u>CUMPLE</u> CON LOS REQUERIMIENTOS DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA SECRETARÍA GENERAL, QUIÉN ES EL ÁREA TÉCNICA Y REQUIRENTE DEL SERVICIO SOLICITADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO N°1 “ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS”.</p> <p>DERIVADO DE LO ANTERIOR, TODA VEZ QUE EL LICITANTE <u>ACREDITÓ LA EVALUACIÓN TÉCNICA</u>, ES SUSCEPTIBLE DE EVALUACIÓN ECONÓMICA, DE LA CUAL SE CONCLUYE QUE, NO OBSTANTE QUE EL LICITANTE CUMPLE TÉCNICAMENTE NO ES</p>



	<p>SUSCEPTIBLE DE ADJUDICARSE AL RESULTAR SOLVENTE LA PROPOSICIÓN CON EL PRECIO MÁS BAJO DE LA PARTIDA ÚNICA MOTIVO POR EL CUAL, SI BIEN LA PROPUESTA REÚNE LAS CONDICIONES LEGALES Y TÉCNICAS, NO REÚNE LAS CONDICIONES ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA UNIVERSIDAD, LO ANTERIOR, CONFORME AL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS UTILIZADO POR LA CONVOCANTE MEDIANTE EL CUAL SÓLO SE ADJUDICA A QUIÉN CUMPLA LOS REQUISITOS LEGALES Y TÉCNICOS Y OFERTE EL PRECIO MÁS BAJO.</p>
<p>SEGUROS SURA, S.A. DE C.V.</p>	<p>EVALUACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA. - DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO V. CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS, LA CONVOCANTE, ES DECIR, LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, VERIFICÓ QUE EL LICITANTE CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA SOLICITADOS EN EL APARTADO IV. REQUISITOS PARA LAS PROPOSICIONES, NUMERAL 3. CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA; ANEXO N°2 “PROPUESTA ECONÓMICA” Y ANEXO N°4 “FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE” DE LAS BASES DE LICITACIÓN.</p> <p>EVALUACIÓN TÉCNICA. - CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA SECRETARÍA GENERAL, QUIÉN ES EL ÁREA TÉCNICA Y REQUIRENTE DEL SERVICIO SOLICITADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO N°1 “ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS” CONVALIDANDO EL CUMPLIMIENTO DE LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA POR EL LICITANTE, EXPRESANDO SU ACEPTACIÓN Y MANIFESTANDO SU CONFORMIDAD, A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA TÉCNICA Y DE LA JEFATURA DE SEGURIDAD SOCIAL ESTUDIANTIL CON FECHA 06 DE JUNIO DE 2023.</p> <p>DERIVADO DE LO ANTERIOR, TODA VEZ QUE EL LICITANTE ACREDITÓ LA EVALUACIÓN TÉCNICA, ES SUSCEPTIBLE DE EVALUACIÓN ECONÓMICA, DE LA CUAL SE CONCLUYE QUE, LA PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADA POR EL LICITANTE SE ENCUENTRA DENTRO DEL TECHO PRESUPUESTAL DE LA CONVOCANTE, MOTIVO POR EL CUAL LA PROPUESTA REÚNE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA UNIVERSIDAD PARA ADJUDICARLE LA PARTIDA ÚNICA DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.</p>

Handwritten signature in green ink.

Handwritten signature in blue ink.

----- RESOLUTIVOS -----

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 35 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, VIGENTE, DE CONFORMIDAD CON EL ANÁLISIS EFECTUADO EN EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA ES DE RESOLVERSE: -----

PRIMERO. – CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, **SE ADJUDICA A LA PERSONA MORAL SEGUROS SURA, S.A. DE C.V. LA PARTIDA ÚNICA**, OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO N°1 “ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS”** EN RAZÓN DE QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS, ECONÓMICOS, ASEGURANDO LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES PARA LA UNIVERSIDAD, Y POR TANTO GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, CON UN MONTO GLOBAL DE ADJUDICACIÓN DE **\$1,439,075.90 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETENTA Y CINCO PESOS 90/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.**-----

SEGUNDO. – LA CONTRATACIÓN INICIARA SU VIGENCIA A PARTIR DE LAS **00:00 HORAS DEL 1° DE AGOSTO DEL 2023 HASTA LAS 23:59 HORAS DEL 31 DE JULIO DEL AÑO 2024.**-----

TERCERO. – EL PAGO DE LA PÓLIZA SE EFECTUARÁ EN PESOS MEXICANOS **CON RECURSOS DEL EJERCICIO FISCAL 2023, EN UNA SOLA EXHIBICIÓN** Y SE PAGARÁ VEINTE DÍAS (NATURALES) POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LA PÓLIZA JUNTO CON LA FACTURA CORRESPONDIENTE, LA UNIVERSIDAD CUBRE EL 100% DE LA PRIMA.-----

CUARTO. – DE CONFORMIDAD CON EL APARTADO II. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL PROCEDIMIENTO, NUMERAL 4. **ENTREGA DE LA PÓLIZA Y CARTA COBERTURA** DE LAS BASES QUE RIGEN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, EL PROVEEDOR ADJUDICADO **DEBERÁ ENTREGAR CARTA COBERTURA DEBIDAMENTE FIRMADA POR LA PERSONA FACULTADA QUE GARANTICE LOS SERVICIOS, RIESGOS Y COBERTURAS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO N° 1 “ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS”** PUDIENDO SER DE MANERA ELECTRÓNICA, DENTRO DE LAS 24 HORAS POSTERIORES A LA EMISIÓN DEL PRESENTE FALLO. LA PÓLIZA CON LAS CONDICIONES DE ASEGURAMIENTO, DEBERÁ ENTREGARSE DENTRO DEL TERMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DEL PADRÓN ACTUALIZADO DE ASEGURADOS (ALUMNOS) DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.-----

QUINTO. - DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 202 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS VIGENTE, **SE DEBERÁN DE ENTREGAR LOS ENDOSOS QUE ESTABLEZCAN CLAUSULAS ADICIONALES AL CONTRATO DE ADHESIÓN EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES APLICABLES A LA CONTRATACIÓN, LO ANTERIOR, EN EL ENTENDIDO DE QUE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LAS BASES, ANEXO NO. 1 “ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS”**., ASÍ COMO LAS ACLARACIONES RESULTANTES DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN SERÁN APLICABLES EN TODO MOMENTO Y PREVALECERÁN ANTES LAS CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO DE ADHESIÓN DEL PROVEEDOR ADJUDICADO EN TODO LO QUE SE OPONGAN.-----

SEXTO. - EN TÉRMINOS DEL APARTADO VI. OBSERVACIONES PARA EL PROVEEDOR ADJUDICADO, NUMERAL 2. PENAS CONVENCIONALES, **LA CONVOCANTE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL POR CADA DÍA DE ATRASO O INCUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EQUIVALENTE AL 0.5% (CERO PUNTO CINCO POR CIENTO) DIARIO AL MILLAR (DÍAS HÁBILES) Y HASTA UN MÁXIMO DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) SOBRE EL MONTO TOTAL DE LA PÓLIZA ANTES DE I.V.A, MULTIPLICADA POR EL NÚMERO DE DÍAS DE ATRASO, CONTADOS A PARTIR DEL PLAZO ESTIPULADO PARA LOS SIGUIENTES CASOS:**

A) CUANDO NO SE ENTREGUE LA CARTA COBERTURA DEBIDAMENTE FIRMADA POR LA PERSONA FACULTADA QUE GARANTICE LOS SERVICIOS, RIESGOS Y COBERTURAS



ESTABLECIDOS EN EL ANEXO N°1 “ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS”, DENTRO DE LAS 24 HORAS POSTERIORES A LA EMISIÓN DEL FALLO.

- B) CUANDO NO SE ENTREGUEN LAS PÓLIZAS INDIVIDUALES DENTRO DEL TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE ACTUALIZACIÓN DEL PADRÓN ACTUALIZADO DE ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.
- C) CUANDO LA RESOLUCIÓN SOBRE LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE LOS SINIESTROS SE EMITA DESPUÉS DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA QUE SE HUBIERE SEÑALADO EN EL DIAGRAMA DE OPERACIÓN PARA EL RECLAMO DEL PAGO DE COBERTURAS CONFORME AL SINIESTRO DEL QUE SE TRATE.
- D) CUANDO SE REALICE EL PAGO DE LAS INDEMNIZACIONES DE LAS COBERTURAS AMPARADAS POSTERIOR AL PLAZO DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES SIGUIENTES CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA QUE SE HUBIERE SEÑALADO EN EL DIAGRAMA DE OPERACIÓN PARA EL RECLAMO DE PAGO DE COBERTURAS CONFORME AL SINIESTRO DE QUE SE TRATE.
- E) CUANDO NO SE ENTREGUE AL ÁREA SOLICITANTE CADA CUATRO MESES MEDIANTE OFICIO Y MEDIO ELECTRÓNICO (E-MAIL) REPORTE DE SINIESTRALIDAD DONDE DESGLOSE EL COMPORTAMIENTO DE LOS SINIESTROS Y EL ESTATUS QUE GUARDE CADA UNO DE ELLOS.
- F) CUANDO NO SE ENTREGUE AL ÁREA SOLICITANTE CADA CUATRO MESES MEDIANTE OFICIO Y MEDIO ELECTRÓNICO (E-MAIL) INFORME DEL SEGUIMIENTO DE LOS SINIESTROS QUE SE HUBIEREN REPORTADO, ACTUALIZADO EN EL MOMENTO EN EL QUE EL SINIESTRO CAMBIE DE ESTATUS.
- G) CUANDO EN LA COBERTURA DE REEMBOLSO DE GASTOS MÉDICOS ESTABLECIDA EN LA SUBPARTIDA No. 2 ACCIDENTES PERSONALES COLECTIVO, EL LICITANTE NO CUBRA EL PAGO DE LA SUMA ASEGURADA DE CLÍNICAS Y HOSPITALES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, SIN DISTINCIÓN DE QUE ÉSTAS (CLÍNICAS Y HOSPITALES) ESTÉN INCORPORADOS O NO A SU RED MÉDICA.
- H) CUANDO NO SE PROPORCIONE AL ÁREA SOLICITANTE LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA LA DIFUSIÓN DE LOS SERVICIOS QUE AMPARA LA PÓLIZA EN UN PLAZO NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES SIGUIENTES CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
- I) CUANDO NO SE ENTREGUE AL ÁREA SOLICITANTE EN UN PLAZO NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES SIGUIENTES CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA, LOS FORMATOS QUE DEBERÁN SER UTILIZADOS (CONFORME AL DIAGRAMA DE OPERACIÓN ESTABLECIDO) PARA LAS DISTINTAS COBERTURAS SOLICITADAS EN EL ANEXO N°1 “ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS”.
- J) CUANDO NO SE REALICE LA PRESENTACIÓN CON LA INFORMACIÓN QUE DETERMINE Y AUTORICE EL ÁREA SOLICITANTE, QUE CONTEMPLA LOS FORMATOS Y/O REQUISITOS (CONFORME AL DIAGRAMA DE OPERACIÓN ESTABLECIDO) CON UNA GUÍA ESCRITA PARA SU LLENADO EN UN PLAZO NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES SIGUIENTES CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR ADJUDICADO, EL ÁREA SOLICITANTE, SE COMPROMETE A HACERLO DEL CONOCIMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, PARA EFECTO DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTIPULADAS, EN CASO CONTRARIO, LA NO APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL ÁREA SOLICITANTE, ES DECIR, LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA SECRETARÍA GENERAL.

LA CONVOCANTE PODRÁ HACER EFECTIVO EL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES ANTES MENCIONADAS CON INDEPENDENCIA DE QUE PUEDA LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO QUE SE MENCIONA EN EL ARTÍCULO 276 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS A

EFFECTOS DE QUE EL PRVEEDOR ADJUDICADO PAGUE UNA INDEMNIZACIÓN POR CONCEPTO DE MORA. -----

SÉPTIMO. - NOTIFÍQUESE. - POR CORREO ELECTRÓNICO EL PRESENTE FALLO A LOS LICITANTES: SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA, SEGUROS SURA, S.A. DE C.V. ASÍ TAMBIÉN ENVÍESE PARA SU PUBLICACIÓN EN EL SITIO WEB DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS [HTTPS://WWW.UAEM.MX/DIFUSION-Y-MEDIOS/INFORMACION-OFICIAL/LICITACIONES/DIRECCION-DE-RECURSOS-MATERIALES-2023/](https://www.uaem.mx/difusion-y-medios/informacion-oficial/licitaciones/direccion-de-recursos-materiales-2023/) PARA EFECTOS DE NOTIFICACIÓN. DICHO PROCEDIMIENTO SUSTITUYE A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL EN TÉRMINOS DEL APARTADO II. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL PROCEDIMIENTO, NUMERAL 3. ACTO DE FALLO DE LAS BASES DE LICITACIÓN. - ASÍ LO PROVEYERON Y FIRMAN;

“POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN”



LIC. GABRIELA MUÑOZ BRITO

TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES



LIC. ALEXA BRITO BAZÁN

TITULAR DE LA JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATOS



LIC. DANIELA VIANEY RAMOS PUNTOS

ASISTENTE TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES